



DECRETO N° 04 / 2020.-

VISTO:

La Ordenanza N° 819 /2016 donde se crear un sistema de Becas de Capacitación Laboral, para estimular el trabajo y capacitación de los residentes de Colonia Vignaud.

Y CONSIDERANDO:

Que, las realizaciones de las distintas tareas llevadas a cabo por los becarios serán determinadas por el Departamento Ejecutivo en concordancia con la tarea a asignar y cuya trayectoria y situación personal lo amerite.

Que al otorgar esta ayuda se eleva su nivel de formación otorgándoles las herramientas para su capacitación y posterior oportunidad de incorporación al mercado laboral formal.

Que por razones administrativas se dictará un solo instrumento legal que comprenderá el pago a los inscriptos, que comprende desde Enero a Diciembre 2020 y de acuerdo a las tareas y carga horaria realizada.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA:

Art.1º) ABONAR a los siguientes beneficiarios por todo concepto y de acuerdo a las horas trabajadas en tareas asignadas a:

<u>BENEFICIARIOS</u>	<u>D.N.I. N°</u>
Ferreya Luciano	37.627.601
González Andrés	40.906.697
Toledo Joel	43.536.595
Serminatti Argentero, Matías	40.117.695
Díaz, José L.	36.365.837
Paccioretti, Maximiliano	41.525.431

Art.2º) IMPÚTESE el gasto a la Partida N° 22.01.03.05.02.01.09 Pasantías por Proyectos del Presupuesto vigente.

Art. 3 º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

  
RODRIGO C. NÚÑEZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO



COLONIA VIGNAUD, 03 de Enero de 2020.-

  
EVANGELINA L. VIGNA  
INTENDENTE